



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0282-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 04 de junio del 2019

VISTO;

El expediente con registro N° 4122-2019-MPH/TD, de fecha 16 de mayo del 2019, presentado por el señor **Mg. OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDRES-Director de la I.E. Agropecuario N° 13 Huancabamba**; a través del cual solicita conación con distintivos para la Juramentación e Imposición a los Brigadieres, Policías, Fiscales Escolares y Fiscales Ambientales del nivel secundario del 1ero a 5to año.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, señor **Mg. OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDRES-Director de la I.E. Agropecuario N° 13 Huancabamba - Piura**, comunica que el día viernes 17 de mayo del 2019, la I.E. Agropecuario N° 13, ha programado una Juramentación. Por lo cual solicita donación de distintivos para Juramentación e Imposición a los Brigadieres, Policías, Fiscales Escolares y Fiscales Ambientales del nivel secundario del 1ero a 5to año.

Que, mediante Informe N° 0353-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 28 de mayo del 2019, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, en relación a la petición de apoyo que solicita el ciudadano **OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDRES**, Identificado con **DNI N°03236944** Director de la I.E. Agropecuario N° 13 Huancabamba, Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Elisa Flores Castillo, sugiere que se brinde el apoyo correspondiente de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) en función a la Disponibilidad Presupuestal, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Labán Pintado, a través del informe N° 772-2019-MPH-GM/GDS, de fecha 29 de mayo 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud de el Ciudadano **OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDRES**;

Que, con Informe N°0881-2019-MPH-GPyP/MFCHP, de fecha 31 de mayo 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por señor **Mg. OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDRES-Director de la I.E. Agropecuario N° 13 Huancabamba**, precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el Informe N° 722-2019-MPH/GPP-OP, de fecha 30 de mayo 2019 emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 Apoyo a la Acción Comunal
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 Otros Gastos
- ✓ **Específica del Gasto** : 25.31.199 a Otras Personas Naturales
- ✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con y 00/100 Soles);



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0282-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** el apoyo económico por el importe de **S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 SOLES)**, al ciudadano **OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDRES**; identificado con **DNI N°03236944 Director de la I.E. Agropecuario N° 13 Huancabamba**; para Juramentación e Imposición a los Brigadieres, Policias, Fiscales Escolares y Fiscales Ambientales del nivel secundario del 1ero a 5to año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 Apoyo a la Acción Comunal
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 Otros Gastos
- ✓ **Específica del Gasto** : 25.31.199 a Otras Personas Naturales

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, determinar a nombre de quien se realizará el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ciudadano **OSCAR FERNANDO GARCÍA MELÉNDRES**; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira  
ALCALDE

C.c.

- ✓ GM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GPP.
- ✓ Oficina de Tesorería
- ✓ Portal Web.
- ✓ Archivo (2)

**IRV.**